

Política de Investigación

**Institución Internacional de
Altos Estudios León Cooper –
IAE COOPER**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO GENERAL	3
2.1. Marco Conceptual	3
2.2. Marco Jurídico	7
2.3. Marco Institucional	7
2.4. Alcance	8
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. Objetivo general	8
3.2. Objetivos específicos	8
4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.....	9
5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	10
5.1. Estructura Investigativa	10
5.1.1. Eje de Promoción y Visibilización de la Investigación	11
5.1.2. Ejes de la Investigación	11
5.1.3. Eje de la Formación Investigativa	15
5.1.4. Eje de la Investigación Formativa	15
5.4. Gestión Administrativa de la Investigación	17
6. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA.....	20
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25
7.1 Evaluación de la política.....	26
7.2 PQRSF	26
7.3 Planes de mejoramiento	26

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

1. PRESENTACIÓN

Para la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, La Investigación se concreta a través de planes, programas y proyectos que gestionan, promueven y respaldan la labor investigativa de diversas unidades, docentes y estudiantes. La investigación se aborda desde una perspectiva integral en donde las unidades administrativas trabajan de la mano con los procesos académicos. Esta política respalda y desarrolla las actividades investigativas en los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de postgrado.

Es así como, la práctica investigativa de docentes y estudiantes en la Institución contribuye de manera continua a la comprensión y solución de problemas a nivel local, regional y nacional, orientados al desarrollo tecnológico, económico, social y cultural. La integración de la práctica educativa, la investigación y el vínculo con el sector externo en IAECOOPER actúa como elemento sinérgico y potenciador de los lineamientos conceptuales, misionales e institucionales delineados en el Plan Educativo Institucional.

2. MARCO GENERAL

2.1. Marco Conceptual

La investigación se entiende, como la generación de un tipo de conocimiento nuevo, pertinente y solidario. Implica el desarrollo de competencias personales y sociales relacionadas con la curiosidad, la creatividad, la inconformidad, la comunicabilidad y la sociabilidad, entre otras. Tiene que ver con la necesidad de actualización permanente respecto a prácticas y contenidos profesionales y con la habilidad de aprender a aprender. La investigación puede generar un conocimiento nuevo apropiado de manera subjetiva para el investigador, nuevo para el grupo de trabajo o nuevo, incluso, para el colectivo social Restrepo (2018). En este último caso la investigación es considerada de carácter científico y puede incorporar desarrollos tecnológicos, económicos y/o sociales. Desde la normatividad vigente y las orientaciones generales de política, se ha reconocido en una de sus múltiples acepciones una íntima ligazón con temas de creatividad, innovación y desarrollo.

Los documentos CONPES plantean que “cuando se habla de investigación, también se hace alusión al proceso de investigación, desarrollo experimental, e innovación (I+D+I), definido como el trabajo creativo, llevado a cabo de forma sistemática, para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Involucra la investigación básica, aplicada, el desarrollo experimental, y la innovación”. De lo anterior se infiere, inicialmente, una distinción entre formación investigativa,

investigación formativa, investigación básica y aplicada e innovación y desarrollo.

En la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, se entiende la investigación como una función sustantiva de la educación superior que comprende el conjunto de esfuerzos institucionales destinados a la comprensión de procesos científicos, a la producción de nuevos saberes pertinentes y solidarios, que den respuestas a necesidades y problemas de los contextos locales, regionales y nacionales, en las distintas esferas de la vida social y sus demandas de desarrollo en las ciencias y las tecnologías.

En ese sentido, la institución reconoce los siguientes tipos de investigación como elementos determinantes de la práctica investigativa institucional que involucra, desde una perspectiva sistémica, la interacción entre talento humano, recursos tecnológicos y financieros:

- **Formación Investigativa.** Tiene que ver con construir, enseñar, dar forma aun nuevo tipo de profesional íntegro que desarrolle actitudes y competencias críticas y propositivas que le permitan reflexionar y concebir soluciones a los problemas del entorno. Es en sentido estricto, la generación de espacios no opcionales, orientados al aprendizaje de los principios y métodos esenciales de la dinámica investigativa desde una perspectiva curricular de acuerdo con el nivel de formación. Para ello, en la institución se reconoce la investigación como un área transversal y se adelantan contenidos investigativos a través de un enfoque de formación por competencias, un modelo pedagógico que cuenta entre sus componentes con el aprendizaje basado en problemas (ABP), en proyectos y en general el uso de otras metodologías que permitan abordar la investigación inmersa en el currículo. De manera complementaria, se ofertarán asignaturas electivas, además los docentes deben actualizarse en temáticas propias a través del plan de formación y, por último, los programas podrán desarrollar estrategias adicionales para dinamizar la interrelación y la aplicación de contenidos.
- **Investigación formativa.** Se trata de un espacio optativo que permite utilizar la práctica investigativa como sustento elemental del proceso de formación que consolida capacidades y competencias investigativas, es educar para y desde la investigación con una perspectiva teórico-práctica que vincula al estudiante con el proceso mismo de creación de nuevo conocimiento, el desarrollo de habilidades cognitivas orientadas al pensamiento crítico, propositivo y transformador, y demás componentes centrales del modelo pedagógico de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER. La investigación formativa genera ambientes de aprendizaje investigativo por medio de líneas, grupos, cursos y proyectos de investigación. De

igual manera se aborda a través de escenarios curriculares alternos como los Semilleros de Investigación y las opciones de grado. El trabajo de grado en sus diversas acepciones se considera como un espacio obligatorio de formación según los intereses de los programas, también los docentes de la institución pueden adelantar proyectos de aula u otro, que definen como eje investigativo de sus propias prácticas docentes y experiencias.

La institución propenderá por la generación y articulación de espacios para la participación de jóvenes investigadores, en particular de egresados que hayan optado por opciones de grado.

- Investigación básica e investigación aplicada. La primera perspectiva se articula sobre un fuerte componente académico que busca generar un nuevo tipo de conocimiento “acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada” (OCDE, 2018: 81, revisar fecha), esto es, desarrollos en los campos teóricos y conceptuales que posibilitan la reflexión, el análisis, la crítica y la transformación en términos de construcción de problemas y contenidos novedosos. Se constituye entonces como elemento central en el campo de apropiación de los saberes para el trabajo disciplinar. En segundo lugar, con énfasis en la pertinencia académica e institucional, la investigación aplicada busca resolver problemas y necesidades presentes en el entorno social, cultural y empresarial. Pretende generar dinámicas de implementación de los procesos adelantados en el marco de las dinámicas investigativas, experimentación y replicabilidad en escenarios locales y regionales propiciando dinámicas de articulación entre unidades que puedan converger en temáticas, experiencias y prácticas investigativas de relacionamiento con el sector externo, donde la experiencia institucional se reconoce como eje de articulación entre la academia y la sociedad.

La Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER reconoce que la investigación puede generar, según las necesidades y especificidades de los programas académicos y áreas transversales, propuestas de creación artística y cultural entendidas como investigación- creación y definidas como “aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas” (Colciencias, 2016: 6, revisar fecha).

- Prácticas y experiencias, es decir, investigación, desarrollo, educación, innovación y emprendimiento: Se trata de reconocer que todo proceso

de innovación implica reflexiones y prácticas investigativas en las diversas áreas del saber que promueven el progreso y el desarrollo tecnológico y social. Las acciones desde esta mirada temática se orientan hacia una “práctica experimental formativa” y que puede contribuir a generar un “vínculo práctico y experimental entre la investigación formativa y aplicada, la investigación para la innovación, el desarrollo formativo en estudiantes y docentes que contribuya a la generación de patentes a futuro, propiedad industrial, propiedad intelectual, entre otros” Duarte (2017). La innovación se entiende desde dos perspectivas complementarias: una mirada empresarial que relaciona la innovación con cambios o mejoras que se realizan sobre productos, procesos, mercadotecnia o en prácticas organizativas, priorizando la generación de conocimiento, y una perspectiva que trasciende lo empresarial y se inserta en la solución de problemáticas sociales con criterios de sostenibilidad y replicabilidad conocida como innovación social. En ambos casos, la innovación “implica la utilización de un nuevo conocimiento o uso o una combinación de conocimientos existentes” OCDE (2016) con el objeto de maximizar los beneficios para los sectores directamente afectados.

En cualquier caso, la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER atenderá los requerimientos y desarrollos que como consecuencia del cumplimiento de la Ley 1289 de 2009 y el decreto 1330 de 2019 se deriven en cuanto a lineamientos de calidad en la conformación e implementación del modelo de desarrollo investigativo institucional.

También se acogen los términos de referencia de las convocatorias de Minciencias, las cuales se estructuran con base en el modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo al proceso dinámico implícito en toda actividad investigativa. Debe considerarse, por su parte, la posibilidad de consecución de recursos de carácter internacional bajo las directrices generales de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros interesados en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales.

2.2. Marco Jurídico

El marco jurídico de la Política de Investigación establece las bases legales y normativas que regulan todas las actividades de investigación realizadas en la Institución Educativa, así:

Normatividad externa.

- Constitución Política de Colombia, Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos y, Artículo 69 que garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- Ley 30 de 1992: Artículo 119. Las instituciones de Educación Superior garantizarán el desarrollo de las funciones sustantivas, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.
- Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único de Educación y Reglamentario del Sector Educación en lo que aborda con las funciones sustantivas de la educación especialmente en lo referente a la Investigación.
- Acuerdo 002 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. En cuanto al estímulo y fomento de la investigación dentro del quehacer institucional, se persigue el objetivo de satisfacer las necesidades sociales y productivas del contexto colombiano

2.3. Marco Institucional

La Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, es una institución de educación superior privada, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1833 del 21 de agosto de 2001, de carácter académico-tecnológico, redefinida para ofrecer programas por ciclos propedéuticos, constituida como entidad autónoma sin ánimo de lucro, utilidad común y organizada como Fundación, sometida a la Constitución Política y leyes colombianas.

Dentro de los marcos de referencia institucionales se tienen que para el logro de sus propósitos misionales, considera necesario establecer una de Infraestructura física y tecnológica para generar un marco de regulación de lineamientos, estrategias, planes, programas y acciones en pro del desarrollo integral de sus procesos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Estudiantil y Reglamento de grado.

2.4. Alcance

La política de investigación de IAE COOPER se enfoca en promover la excelencia académica, la integridad y la colaboración interdisciplinaria en la generación de conocimiento.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

La investigación es consustancial a la formación en educación superior en sus diversas tipologías y modalidades, también se reconoce que la calidad educativa está ligada a la práctica investigativa, tal como ha sido expresado institucionalmente.

De manera complementaria se afirma que la investigación en la institución educativa es un modelo de gestión y administración de procesos investigativos conducentes a la construcción y aplicación de conocimientos. Dentro de los lineamientos establecidos se encuentra la necesidad de lograr la construcción de la cultura investigativa, mediante acciones transversales y permanentes en los contenidos, materiales, actitudes, normas y demás aspectos curriculares de la formación, para dar respuesta a los problemas y necesidades de la comunidad nacional, regional o local.

3.2. Objetivos específicos

De acuerdo con lo anterior, el sistema de investigación en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER propende por:

- Fortalecer los procesos de formación investigativa e investigación formativa en la medida que contribuyen a la consolidación de la estructura investigativa y que se articulan a la propuesta institucional de formación.
- Promover la presentación de proyectos investigativos según las líneas de investigación aprobadas institucionalmente, así como la participación en convocatorias externas, eventos internacionales y otros escenarios de divulgación de conocimiento.
- Contribuir a la consolidación de una estructura investigativa conducente a la generación de resultados de calidad, mediante planes, programas y proyectos, orientados según los intereses investigativos institucionales, de los programas académicos y de las áreas transversales
- Fomentar la colaboración entre la comunidad académica y la sociedad para desarrollar propuestas innovadoras que impulsen la productividad y la competitividad a nivel local, regional, nacional e internacional.

- Incentivar la construcción y desarrollo de propuestas de carácter interdisciplinar que contribuya a la dinamización de la investigación formativa incorporando los intereses de dos o más programas académicos y/o áreas transversales.
- Propender por la articulación entre los diversos programas de IAE COOPER en relación con los procedimientos instaurados para la realización de investigaciones.
- Visibilizar los logros obtenidos de las investigaciones.
- Desarrollar estrategias que permitan realizar seguimiento, control y sistematización de la información relacionada con la investigación institucional en IAE COOPER.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La investigación como actividad institucional se rige por los mismos principios adoptados por la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER enunciados en el PEI, de acuerdo con su dinámica y funcionamiento interno, son principios generales de la institución:

- **Compromiso:** La institución está comprometida con la calidad, con la tecnología en la educación, el desarrollo sostenible, con la transformación y con la empleabilidad dotando de la mejor experiencia al alumnado. Así mismo, está comprometida con una enseñanza optima, mediante un equipo docente que está en contacto con la realidad laboral permanentemente.
- **Investigación al servicio de la sociedad:** La institución desarrolla proyectos de investigación al servicio de la sociedad en forma individual o grupos, creando observatorios académicos, alianzas con instituciones y partners, proyectos I+D, foros y congresos. Fomentamos las conexiones y el espíritu de colaboración, construimos lazos y relaciones más allá de nuestras fronteras.
- **Tecnología al servicio del aprendizaje:** En la institución, la tecnología está al servicio del alumno, de los docentes y del sector productivo para obtener un aprendizaje de calidad. La institución aplica la innovación para que la adquisición de competencias tecnológicas profesionales sea honestas y completas. El ecosistema de recursos educativos se desarrolla a través del campus virtual multidispositivo y cuenta con un diseño propio y exclusivo que proporciona una experiencia inmersiva al estudiante a través de contenidos y actividades creados con realidad virtual y aumentada, entre otras tecnologías. Además, todos los recursos se diseñan considerando la metodología

educativa más apropiada, con una planificación ajustada a las necesidades del alumnado.

- **Diversidad:** La institución considera la diversidad como un elemento de valor para el crecimiento personal, fomentando la multidisciplinariedad y la integración, tanto en sus propias aulas/aulas virtuales, como en sus entornos académicos/prácticos. Valora las diferencias de opinión y potencia la inclusión en todos los ámbitos como fuente de creatividad.
- **Flexibilidad:** El modelo educativo de la institución se dirige a todo tipo de personas, compatible con sus horarios, trabajo o necesidades. La institución se caracteriza por la agilidad a la hora de adaptar su oferta y metodología a las necesidades cambiantes del entorno. Plantea la educación tecnológica superior de calidad como una alternativa accesible para todo tipo de personas, sin discriminar procedencia, creando una comunidad diversa y enriquecedora.
- **Colaboración:** La institución promueve el trabajo en equipo para encontrar las mejores soluciones.

5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La concepción de la investigación reconocida por IAE COOPER implica la interacción de las estructuras organizacionales responsables de esta actividad: la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la Dirección de investigaciones, y los Directores de programas académicos por medio de los fundamentos, líneas de investigación, grupos, proyectos y los semilleros de investigación institucionales articulados a las necesidades e intereses académicos, del entorno social y empresarial de la institución, tal como se presenta a continuación.

5.1. Estructura Investigativa

La estructura investigativa se centra en cuatro áreas clave: visibilización de la investigación, formación investigativa, investigación aplicada e investigación formativa. Estos pilares garantizan una sólida base para el desarrollo y la promoción de la investigación en nuestra institución, como se presentan a continuación:



*Ilustración 1. Estructura Investigativa Fuente:
Elaboración Propia, 2023*

5.1.1. Eje de Promoción y Visibilización de la Investigación

La Promoción y Visibilización de la investigación abarca una variedad de estrategias para destacar y difundir los resultados de las investigaciones realizadas en la institución educativa, así como el reconocimiento y categorización de los grupos de investigación. Esto incluye, la presentación de posters en congresos y eventos académicos nacionales e internacionales, así como la publicación de artículos científicos que se publican en revistas de divulgación científica, impacto, producción editorial, acceso abierto, entre otros. Estas acciones no solo contribuyen a aumentar la visibilidad de la investigación realizada en la institución, sino que también fortalecen su reputación y su impacto en la comunidad y la sociedad.

5.1.2. Ejes de la Investigación básica y aplicada

Entre los elementos clave en el proceso de investigación se tienen los grupos de investigación, líneas de investigación, proyectos, prácticas y redes de conocimiento científico y tecnología, los cuales se definen a continuación:

5.1.2.1. Grupos de Investigación.

Son las instancias operativas de la investigación en la institución. Para obtener reconocimiento institucional deben cumplir con los mismos requisitos mínimos exigidos por MinCiencias para su reconocimiento:

1. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma SCienTI.
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
3. Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada).
4. Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma SCienTI. Previamente, el grupo debió registrarsu pertenencia institucional.
5. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.
6. El Líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado universitario, Maestría o Doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de Pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación de la Convocatoria.
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declaradode existencia.
8. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.

- Conformación de los Grupos de Investigación.

Los grupos de investigación están conformados por:

- Líder del grupo de Investigación o su delegado.
- Investigadores, quienes pueden o no tener vínculo contractual con la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER.
- Estudiantes de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER en modalidad de opción de grado.
- Personal técnico, que cumple tareas específicas de servicios requeridos para el desarrollo de proyectos de investigación del grupo.

Los grupos de investigación deben estar formalizados a nivel institucional y ante MinCiencias.

Los grupos de investigación son escenarios de práctica investigativa de los estudiantes pertenecientes a los semilleros y su participación se da a través de proyectos de investigación específicos en el grupo. A cada grupo se le designará un docente encargado para cada proyecto, quien velará por el cumplimiento de indicadores de los objetivos trazados por el proyecto.

- **Estructura de los Grupos de Investigación.**

La estructura institucional y de articulación de un grupo de investigación es:

- Líneas de Investigación
- Proyectos de Investigación
- Productos de Investigación

- **Funciones de los Grupos de Investigación.**

Son funciones de los grupos de investigación:

- Elaborar y cumplir con un plan estratégico de investigación.
- Socializar los avances y productos de sus proyectos de investigación.
- Mantener actualizada la información de los investigadores y del grupo en las plataformas CvLAC y GrupLAC de Minciencias, además de otras formas de registro de información que la dirección de Investigación de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER considere pertinentes.
- Acompañar el proceso de formación de estudiantes que se vinculen al grupo.
- Demás funciones que la dirección de Investigación asigne, relacionadas con su objeto y desempeño.

5.1.2.2. Proyectos de Investigación.

Para la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, el proyecto de investigación es el fundamento de todo el proceso investigativo, le otorga alcance y dinamismo. La Dirección de Investigaciones es la encargada de realizar convocatorias internas de manera continua, atendiendo como mínimo las siguientes características:

i. Formalización:

- Presentación de propuestas de temas de interés para los procesos investigativos de la institución.
- Evaluación institucional del proyecto organizada bajo las disposiciones institucionales orientadas por la dirección de Investigación.
- Formalización del proyecto una vez aprobada la evaluación institucional.

ii. Seguimiento:

- Presentación de avances por parte del docente investigador una vez iniciada la etapa de ejecución, según los términos contemplados en el proyecto.
- Entrega de informe final y/o soportes (avances y entregables) por parte del docente investigador a la dirección de Investigación.

5.1.2.3. Semilleros de Investigación.

Los semilleros de investigación se organizan por intereses académicos disciplinares e interdisciplinares e interdisciplinares. En cualquier caso, cada programa académico de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER deberá garantizar el funcionamiento de por lo menos un (1) semillero de investigación.

Los semilleros son una posibilidad de interacción entre programas académicos, grupos de investigación y la Dirección de Investigaciones, por lo cual hay responsabilidad entre dichos actores. Por una parte, los programas deben disponer de espacios y docentes que dinamicen y motiven la formación y consolidación de los semilleros, además de asegurar que existan medios para que las acciones previstas por los semilleros se lleven a feliz término. Los programas deben posibilitar una formación específica disciplinar complementaria a las asignaturas de investigación, a la vez que deben realizar un acompañamiento académico que permita evaluar la manera como la participación del estudiante en el semillero puede aportar en el proceso de formación profesional.

La Dirección de Investigaciones, por su parte, velará por la generación de lineamientos y/o directrices que posibiliten la formación y consolidación de dichos semilleros, además de asegurar espacios de formación investigativa a través de asignaturas que nutren el proceso investigativo y de asignaturas electivas para que los estudiantes adquieran las competencias básicas de conocimiento investigativo.

La participación en los semilleros no implica vínculo contractual alguno, por lo que la participación de los estudiantes se hace a manera de práctica voluntaria ligada a procesos académicos propios de cada programa o la opción de grado contemplada.

Son funciones los semilleros de investigación:

- Proponer un plan de trabajo que se alinee con el plan estratégico de investigación.
- Generar espacios de socialización de experiencias formativas y de participación en proyectos de investigación.

- Mantener actualizada la información a través de las formas de registro de información que la dirección de Investigación considere pertinente.
- Mantener comunicación constante con los programas académicos, los grupos de investigación y la Dirección de investigación de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER.
- Elaborar productos académicos de acuerdo con las orientaciones estipuladas institucionalmente.

5.1.3. Eje de la Formación Investigativa

La formación investigativa abarca la integración curricular, la formación y desarrollo docente, así como el aprovechamiento de las tecnologías. El objetivo es Fomentar la formación investigativa a través de la adquisición de habilidades de investigación, el fomento de estudio científico y el compromiso con la generación de conocimiento. En primer lugar, la integración curricular se materializa en la estructuración de planes de estudio que incorporan la investigación como un elemento central, permitiendo a los estudiantes explorar y aplicar métodos investigativos desde las etapas iniciales de su formación académica. Este enfoque se fortalece mediante la formación y desarrollo continuo del cuerpo docente, quienes son formados en estrategias pedagógicas centradas en la investigación y en la promoción de un entorno de aprendizaje activo y colaborativo. Además, se fomenta la integración de tecnologías educativas, proporcionando a estudiantes y docentes herramientas para la recopilación, análisis y presentación de datos, así como para la colaboración en proyectos de investigación multidisciplinarios.

5.1.4. Eje de la Investigación Formativa

Este eje plantea la implementación de diversas estrategias en los programas académicos. Los Proyectos de Investigación promueven el pensamiento crítico y la innovación, permitiendo a los estudiantes abordar problemas reales. Además, se fomentan las Colaboraciones Interdisciplinarias para enriquecer la experiencia investigativa, exponiéndolos a diferentes perspectivas y metodologías. Complementariamente, con los trabajos de grado, proyectos de aula, y el uso de Tecnología en la Investigación que asegura que estén familiarizados y competentes con las herramientas de tal manera que los estudiantes estén al tanto de los últimos avances pedagógicos y métodos tecnológicos, preparándolos para las demandas de los sectores productivos. Por otro lado, los seminarios y conferencias con expertos les brindan conocimientos adicionales y oportunidades de trabajo en alianza con profesionales de la disciplina formativa o de otras que le aporten a la misma. Otras estrategias que aportan a la política de Investigación es la gestión de la innovación y el emprendimiento, mientras que la evaluación continua y retroalimentación en Proyectos de aula, garantiza un apoyo constante para mejorar sus habilidades y técnicas investigativas. Estas estrategias combinadas proporcionan a los

estudiantes una formación integral y preparación sólida para los desafíos empresariales que presenta el contexto.

5.2. Líneas de Investigación Institucionales

Son entendidas como ejes articuladores de diversas problemáticas e intereses investigativos en la institución, en las que confluirán, de manera sistemática e intencionada, los proyectos de investigación. Representarán una expresión de la complejidad de la realidad investigativa institucional, tal como se presenta a continuación:



Ilustración 3. Ejes líneas de investigación IAECOOPER

Fuente: Elaboración Propia, 2023

5.3. Docentes Investigadores.

Son docentes con exclusividad a esta función misional, a su vez son aquellos docentes en los que los planes de trabajo tienen asignadas horas de apoyo al desarrollo de actividades relacionadas con la investigación.

La dedicación asignada para investigación es una expresión del reconocimiento e importancia que las actividades investigativas representan para la institución y contribuye a la materialización de su visión prospectiva para el desarrollo de prácticas educativas pertinentes orientadas a la transformación social a través de la producción de nuevo conocimiento. La asignación horaria será destinada para adelantar actividades relacionadas con la investigación institucional, incluyendo dedicación para el trabajo con semilleros de investigación previo acuerdo con la dirección del programa. La carga docente incluirá el tiempo

necesario para la preparación de clases y otras actividades de consulta y actualización académica.

La carga académica y el tiempo de destinación para investigación establecido para las modalidades presencial, virtual, dual y distancia, se reglamentará de acuerdo con sus especificidades por parte de la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Dirección de Investigaciones.

Se entiende formalizado el proceso de asignación de horas a investigación una vez el docente firme el plan de trabajo entregado por la dirección de programa o por la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

En el caso de publicaciones interinstitucionales, convenios u otro tipo de acuerdo con otras IES, la Dirección de Investigaciones puede revisar los resultados de la investigación y homologar productos entregables de acuerdo con la solicitud realizada por el docente investigador siempre y cuando cumplan la normatividad interna institucional.

5.4. Gestión Académica de la Investigación

5.4.1. Líder de Investigación del Programa.

Se trata de un docente adscrito a cada uno de los programas de formación, será delegado por la dirección de programa y debe ser profesional del componente disciplinar del programa.

El líder de investigación del programa tiene entre sus funciones más importantes:

- Programar y dirigir las actividades académicas de los docentes de investigaciones y de los estudiantes adscritos a las asignaturas orientadas por el programa.
- Coordinar el desarrollo académico y el buen funcionamiento de la Investigación formativa en lo que tiene que ver con: actividades de aula, prácticas, acuerdos pedagógicos, actividades extracurriculares, tutorías y asesorías, foros, conferencias, seminarios, coloquios, conversatorios, congresos, jornadas de capacitación y eventos académicos o culturales en general, cargue de notas parciales, cierre de cada periodo (cargue, validación y corrección de notas y revisión de syllabus), evaluación docente, entre otras.
- Convocar reuniones periódicas de docentes con el fin de monitorear y mejorar continuamente la calidad de los procesos académicos de investigación.
- Dar curso adecuado a las inconformidades y sugerencias académicas de estudiantes y docentes con respecto de la investigación. Planear y realizar acciones correctivas y preventivas correspondientes al proceso.

- Verificar el desarrollo curricular de la investigación formativa y el desempeño de los docentes en este eje.
- Identificar en el primer nivel, las necesidades logísticas, de infraestructura y de docentes con respecto a las investigaciones en curso en el programa.
- Dar seguimiento y retroalimentar a los docentes en su desempeño docente con base en las evaluaciones y procedimientos respectivos, entre otras, que se identifiquen durante la operacionalización de los procesos investigativos.

5.5. Gestión Administrativa de la Investigación

5.5.1. Financiación de la Investigación.

Con el objeto de garantizar la operatividad de la investigación y calcular la inversión en materia económica, la financiación se presupuesta con base en los siguientes aspectos:

- Financiación de las actividades permanentes y/o regulares de los grupos y proyectos de investigación, direcciones de programa y la Dirección de Investigaciones.
- Fondo de investigaciones para financiación de actividades complementarias de investigación (encuentros, talleres, publicaciones, otros).
- Generación de recursos propios a través de convocatorias externas o la gestión de cofinanciación por parte de las instancias responsables.

La financiación de las acciones regulares de los grupos, semilleros, proyectos, direcciones de programa, y la Dirección de Investigaciones, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cada proyecto de investigación deberá tener su plan de recursos y respectivo presupuesto, con el objetivo de determinar la disponibilidad presupuestal para cada año y garantizar la operación de la investigación en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER.
- Con el fin de garantizar la administración de la investigación de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper IAECOOPER, las direcciones de programa deben elaborar un presupuesto de funcionamiento, acordado y aprobado por la Dirección de Investigaciones.
- La Dirección de Investigaciones debe elaborar un presupuesto de funcionamiento, acordado y aprobado por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, la Rectoría y el Consejo Directivo.

Por su parte, el fondo de investigaciones es una estrategia para facilitar la financiación o cofinanciación de acciones complementarias de investigación, diferentes a las regulares, financiadas y presupuestadas en los proyectos, direcciones de programas, y la Dirección de Investigación.

Este fondo se constituye con recursos propios de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER y con recursos externos que eventualmente se generen en el marco de convocatorias y otras formas de financiación, para las siguientes actividades:

- Participación en eventos investigativos
- Organización de eventos investigativos
- Premios o incentivos a excelencia investigativa
- Otras actividades investigativas de carácter prioritario definidas

Los recursos deberán ser aprobados anualmente, de acuerdo con las disposiciones que para el caso tengan las autoridades de la institución.

5.5.2. Planeación y Acompañamiento de la Investigación.

La Dirección de Investigaciones generará los lineamientos para la realización de la planeación en su ámbito de acción atendiendo las siguientes características:

Niveles de planeación operativa anual (o por proyectos):

- Plan de investigaciones. Este plan es responsabilidad de la dirección de Investigaciones y se configura a partir de los planes de investigación de grupos, programas y por los demás proyectos que estén bajo su responsabilidad.
- Planeación en grupos de investigación. Esta planeación es responsabilidad de los directores de los grupos de investigación y busca organizar la acción investigativa en torno a proyectos de investigación específicos. Con base en los proyectos de investigación, cada grupo debe formular un plan anual de investigación el cual debe formalizarse ante la Dirección de Investigaciones, de acuerdo con los lineamientos que esta unidad disponga para el caso.
- Planeación por Programas. Esta planeación es encargada a los directores de grupos responsables de investigación de programas, debe expresar el conjunto de los proyectos de investigación que se desarrollan en cada uno de ellos. Con base en los proyectos de investigación, cada Programa deberá formular un plan anual de investigación, el cual deberá formalizarse ante la dirección de Investigaciones de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, de acuerdo con los lineamientos que este órgano disponga para el caso.

- Registro, seguimiento y evaluación de la investigación. Con el objeto de tener registro de la información de investigación en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER y, asimismo, realizar seguimiento y evaluación, correspondiente a la información en investigación.

Este informe tiene dentro de sus propósitos contribuir a superar los retos reconocidos institucionalmente en materia investigativa, que son:

Promover la capacitación del personal dedicado a la investigación.

- Identificar y dar respuesta a las necesidades del entorno social.
- Propiciar espacios de interacción académica e investigativa a través de seminarios y talleres.
- Consolidar comunidades y grupos de investigación.
- Desarrollar el pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- Generar líneas y grupos de investigación que den cuenta de las necesidades de la sociedad, de cara al quehacer propio de cada programa.
- Consolidar procesos de innovación, uso y apropiación de TIC.

5.5.3. Estímulos y Reconocimiento Docente.

En el balance realizado para determinar el cumplimiento de los planes, la Dirección de Investigaciones propondrá el reconocimiento público de los docentes investigadores que hayan destacado en la realización de los objetivos propuestos. Sin perjuicio de otra serie de estímulos como las becas, publicaciones y exposiciones, el reconocimiento institucional puede ser:

- Distinguido. Se trata de un reconocimiento para los docentes que se destaquen por sus contribuciones significativas a nivel nacional e internacional en el campo de la pedagogía, la docencia, la academia, la ciencia, el arte, la tecnología o la técnica.
- Emérito: Es un reconocimiento institucional para aquellos docentes que hayan estado vinculados con la Institución durante quince (15) años y que se hayan destacado en sus aportes a la pedagogía, la docencia o la academia.
- Honorario: Otorgado a los docentes que hayan sobresalido por sus relevantes aportes a la pedagogía, a la docencia, a la academia, a la ciencia, al arte, a la tecnología o a la técnica; y hayan realizado publicaciones en libros o revistas especializadas en las áreas académicas de interés institucional.

6. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

La estructura organizacional de la investigación en IAE COOPER involucra a la Presidencia del Claustro, la Rectoría, la Secretaría General y la Vicerrectoría

Académica e de Investigación, cada una desempeñando un papel crucial en la promoción y gestión de la investigación dentro de la comunidad académica.

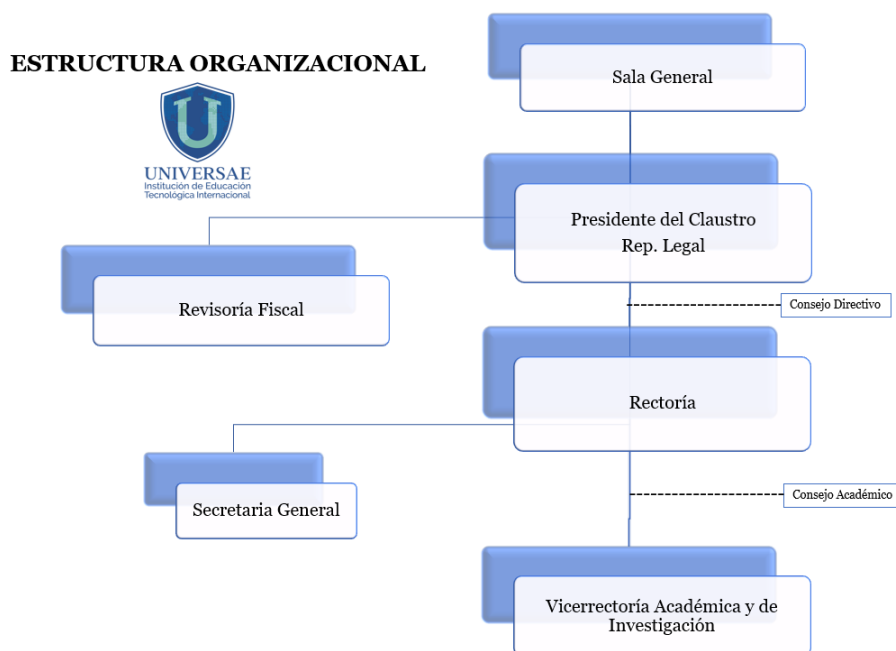


Ilustración 2. Organigrama
Fuente: Elaboración Propia,
2023

Sala General: Tal y como se reconoce en el Estatuto de la institución, la Sala General asume funciones de gobierno institucional procurando que las políticas académicas se desarrollen con coherencia. Dentro de sus funciones está aprobar y expedir entre otros, el reglamento de investigaciones.

Vicerrectoría Académica y de Investigación: El Estatuto menciona como función propia de la academia, el diseñar y proponer las políticas académicas, de docencia, de investigación, y de relacionamiento con el sector externo, y estudiantil, entre otras:

- Propender por el desarrollo de políticas y proponer las que considere pertinentes, tendientes al mejoramiento de la calidad institucional.
- Diseñar los planes y ejecutar los planes, programas y proyectos establecidos por la institución.
- Dirigir, de común acuerdo con el Rector, las direcciones a su cargo y cumplir con las funciones que le sean asignadas en el Manual de Funciones por el Rector.
- Participar en los procesos de aseguramiento de la calidad y en el

- de autoevaluación permanente, de la institución y de los programas.
- Evaluar la ejecución de las actividades de su área en cada periodo académico.

- **La Dirección de Investigación**

Se trata de la unidad responsable de administrar la función sustantiva de la investigación de la Institución y se encuentra bajo la responsabilidad Vicerrector Académico y de Investigación.

- **Funciones de la Dirección de la Investigación**

Dentro de sus funciones, acciones y competencias destacan las siguientes:

- Ejecutar las decisiones adoptadas en relación con temáticas y prácticas investigativas por los órganos de gobierno de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER mencionados.
- Formular, evaluar, presentar y actualizar políticas, procedimientos y demás lineamientos requeridos para el óptimo desarrollo de la investigación en IAE COOPER.
- Avalar el plan estratégico de investigación, presentarlo a los órganos de gobierno para su eventual aprobación.
- Elaborar el plan anual de investigación, con su respectivo presupuesto.
- De acuerdo con los protocolos establecidos por la Dirección de Investigación, avalar, certificar y aprobar grupos, semilleros, proyectos y productos de investigación y demás aspectos que involucren procesos o acciones investigativas en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, así como frente a otras instancias relacionadas como la Cámara Colombiana del Libro, la Hemeroteca Nacional, MinCiencias y otras entidades orientadoras en materia de ciencia, tecnología e investigación.
- Generar sistemas de archivo, registro y control de la información sobre investigación en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER
- Administrar el InstituLAC de la IAECOPPER ante MinCiencias.
- Coordinar, evaluar, avalar, seleccionar y/o aprobar el personal idóneo para adelantar labores investigativas en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, de acuerdo con las políticas y procedimientos institucionales en esta materia.

- Generar, proponer y modificar las líneas de investigación de acuerdo con los intereses institucionales y de los programas académicos.
- Administrar la formación investigativa en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER.
- Liderar la producción editorial en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER por medio de publicaciones.
- Coordinar, de común acuerdo con la dirección de los programas académicos la administración de las horas y actividades asignadas a los docentes investigadores.
- Recomendar ante el Consejo Académico los reconocimientos, distinciones y estímulos de los que sean objeto las y los docentes investigadores.
- Representar a la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, a nivel interno y externo, en materia investigativa.
- Participar del comité curricular atendiendo a los criterios y periodicidad establecidos en el lineamiento curricular vigente.
- Las demás que a juicio de la Vicerrectoría Académica y de Investigación o puedan ser adelantadas desde la Dirección de Investigaciones.
- **Comité de Investigación.**

Es una instancia de carácter consultivo con el objeto de asesorar, acompañar y sugerir lineamientos generales para el cumplimiento de la política de investigaciones de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER y de los planes de cada programa.

Está compuesto por:

- El director de Investigaciones, quien lo convoca y lo preside.
- El Vicerrector Académico y de Investigaciones o director.
- Directores de programa académico previa invitación.
- Líder de grupo de investigación.

Además de los miembros señalados podrán asistir en calidad de invitados otros miembros de la comunidad académica o invitados externos, previa aprobación del responsable de la Dirección de Investigaciones. El Comité se reunirá de manera ordinaria cada dos (2) meses o de manera extraordinaria, cuando el responsable de la Dirección de Investigaciones lo convoque.

Las actas del Comité se distribuirán a todos sus miembros y reposarán en el archivo de la dirección de Investigación.

- **Funciones del Comité de Investigación**

- Proponer y ejecutar estrategias para fomentar la investigación institucional, en conformidad con los lineamientos contenidos en el PEI y lo establecido en el marco de acción de esta política.
- Propender por una inversión del presupuesto de investigación según los propósitos y necesidades de investigación institucionales.
- Realizar acompañamiento a los proyectos de investigación en curso.
- Proponer y promover alianzas estratégicas en materia de investigación con otras Instituciones de Educación Superior.
- Incentivar propuestas académicas interdisciplinarias que promuevan la integración de diferentes unidades académicas.
- Otras que puedan ser asignadas por la dirección de Investigación de acuerdo con su propio objeto misional.

Con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos generales de la política y los planes por programa, y teniendo en cuenta que cada programa contará con docentes asignados a esta función misional y de acuerdo con los lineamientos pertinentes a las especificidades temáticas. La mencionada normatividad debe estar articulada con la política general de investigaciones y ser aprobados por esta Dirección.

El Comité de Investigación propenderá por cumplir los principios esgrimidos en esta política desde la Ética, en especial el respeto por los seres humanos, seres sintientes y el ambiente circundante a través de las prácticas propias del quehacer investigativo, así como las normas de propiedad intelectual y otras que le sean pertinentes. Su reunión se realizará de carácter excepcional bajo la convocatoria que realice el Vicerrector Académico y de Investigación y el director de Investigaciones, los directores de los programas u otros estamentos reconocidos en esta política que lo consideren necesario.

Y en relación con sus funciones, propenderá por:

- Exigir el cumplimiento irrestricto por parte de la comunidad académica de los principios éticos consagrados en esta política y relacionados con la actividad investigativa.
- Establecer el conjunto de normativas, técnicas y métodos para la producción, procesamiento, evaluación, uso y almacenamiento de la información de acuerdo con las orientaciones generales de la política de investigación institucional.

- Orientar y dirimir los conflictos y discusiones que se puedan generar como
- resultado de las dinámicas y prácticas investigativas entre los diversos actores intervinientes.
- Garantizar la observancia de procedimientos éticos en el campo de la práctica investigativa por parte de los actores y unidades mencionados en esta política.
- Cumplir otras que surjan del ejercicio mismo de sus actividades.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La política de Investigación se someterá a un proceso de revisión y actualización periódica para garantizar su pertinencia y eficacia. Los procesos de revisión y actualización se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- **Evaluación y recomendaciones actualización.** La responsabilidad de evaluar la ejecución y los resultados de los lineamientos de la política de Investigación, así como de formular recomendaciones para su actualización ante el Consejo Directivo, recae en las siguientes instancias:
 - Rectoría
 - Vicerrectoría Académica y de Investigación
- **Seguimiento y evaluación de los lineamientos.** En el contexto es importante determinar indicadores de gestión, seguimiento y evaluación de estos. Estos indicadores facilitarán la orientación y la toma de decisiones informadas.
- **Coordinación para la Ejecución de los lineamientos.** La Dirección de Investigaciones tendrán la responsabilidad de coordinar la promoción, desarrollo y autoevaluación de los lineamientos respecto de la política.
- **Difusión y Comunicación.** Una vez que el lineamiento actualizado esté listo, se comunicará a todas las partes interesadas y se difundirá de manera efectiva en la institución.
- **Registro y Seguimiento.** Todas las versiones anteriores de la política se archivarán y llevará un registro de las fechas de revisión y actualización.

7.1 Evaluación de la política

Dentro del marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la institución desarrollará estrategias de seguimiento para evaluar la implementación y el impacto de la política, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades del contexto.

La cual tendrá un plan estratégico Alineado con el plan de desarrollo institucional, la dirección de investigación cuenta con plan un estratégico donde se describe los objetivos, actividades, responsables e indicadores.

7.2 PQRSF

En la página web de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER contará un botón que permitirá registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, por parte de los usuarios de los servicios, esto contribuirá para el seguimiento del impacto de las actividades y para generar evolución a las estrategias planteadas en cada uno de los ejes institucionales del Plan de Desarrollo Institucional.

7.3 Planes de mejoramiento

IAE COOPER, verificará continuamente los resultados de las diferentes fuentes de información con el fin de determinar la pertinencia de los ejes, estrategias y actividades, a través del cumplimiento de indicadores, la cual estará respaldada por procesos de autoevaluación. Información que es tomada en cuenta para el planteamiento de planes de mejoramiento por parte del Consejo Directivo.

Bibliografía

Ley 30 de 1992: Artículo 119. Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

Universidad la Gran Colombia. (2021), Bogotá. Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física.

Constitución Política de Colombia 1991, en la cual se declaran los derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador y de los deberes de la persona y del ciudadano.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). Decreto 109 del 16 de marzo de 2009. Bogotá: La Alcaldía. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/5716678/5779192/Dec+109+estructura+SDA+2009.pdf?version=1.0>.

Politécnico Grancolombiano. (2021). Política de actualización y renovación de la infraestructura física. Bogotá

IAECOOPER (2023), Misión del Proyecto Educativo Institucional. Bogotá.

IAECOOPER (2023), Modelo pedagógico de la Universidad.

IAECOOPER (2023), Política de Bienestar Institucional.